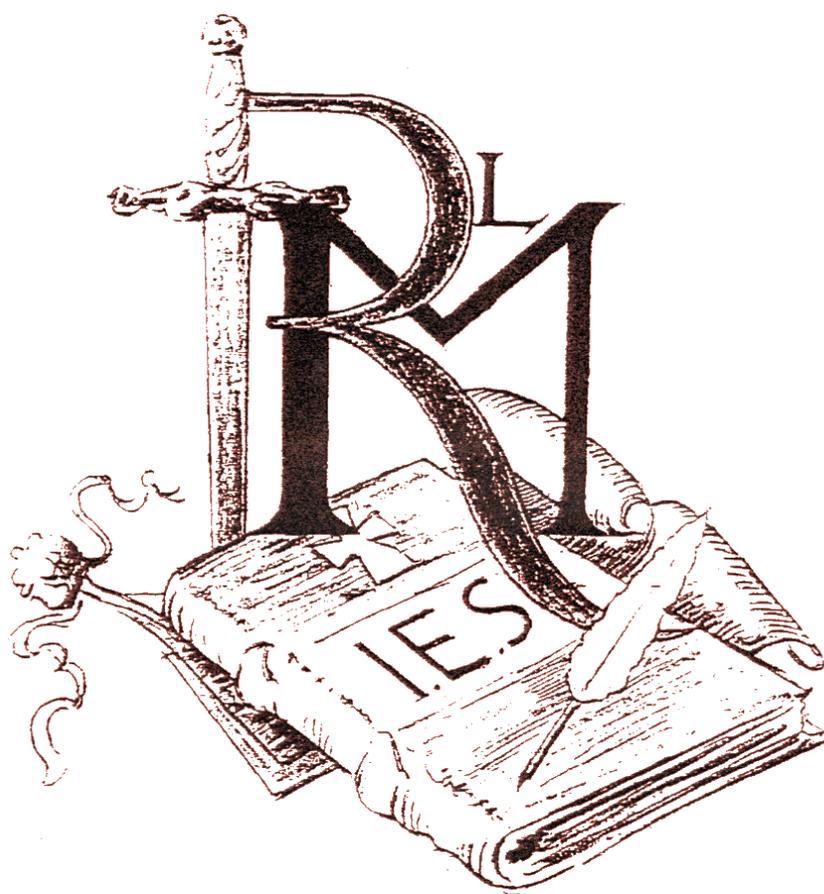


# PROYECTO EDUCATIVO



**I.E.S. RAMOS DEL MANZANO**

**VITIGUDINO - SALAMANCA**

*Aprobado en Consejo Escolar el 29 de Junio de 2009  
Modificado en el Consejo Escolar el 29 de Marzo de 2010*

## ÍNDICE

	página
Introducción .....	4
A) El análisis de las características del entorno escolar y las necesidades educativas que, en función del mismo, ha de satisfacer.....	6
A-1. Ubicación y entorno del centro. Necesidades educativas a satisfacer. ....	6
A-2. Características del alumnado .....	7
B) La organización general del centro. ....	8
B-1. Órganos de gobierno: colegiados y unipersonales .....	8
A) Órganos colegiados.....	8
B) Órganos unipersonales.....	8
B-2. Órganos de coordinación docente.....	10
B-3. Junta de delegados y asociación de madres y padres (AMPA) ....	11
A) Junta de delegados. ....	11
B) Asociación de madres y padres (AMPA). ....	11
B-4. Oferta educativa .....	12
B-5. Recursos humanos.....	15
B-6. Recursos materiales.....	16
B-7. Actividades extraescolares .....	18
B-8. Utilización de la biblioteca .....	19
B-9. Resultados académicos.....	20
B-10. Criterios para la utilización de las instalaciones del I.E.S.....	21
C) La adecuación de los objetivos generales de las etapas educativas que se imparten en el centro al contexto socioeconómico y cultural del Centro y las características del alumnado.....	22
C-1. Objetivos y prioridades. ....	22
C-2. Señas de identidad.....	26
D) La concreción del currículo y el tratamiento transversal de la educación en valores y otras enseñanzas en las diferentes materias.....	27
D-1. Educación para la paz, la convivencia y gestión de conflictos. ...	27
D-2. Educación sexual, para la salud, el consumo y el medioambiente.....	27
D-3. Educación para la igualdad, no sexista y vial.....	28
D-4. Educación ciudadana, europea y multicultural.....	28

E) Los principios de la orientación educativa, la forma de atención al alumnado y el plan de acción tutorial.....	29
F) Medidas de atención a la diversidad.....	29
F-1. La respuesta a la diversidad.....	29
F-2. Respuesta a nivel de aula.....	30
F-3. Respuesta a nivel de alumno. ....	30
G) El reglamento de régimen interior y el plan de convivencia.....	32
H) Los medios previstos para facilitar e impulsar la colaboración de los distintos sectores de la comunidad educativa.....	32
I) Los compromisos con las familias y con los propios alumnos para facilitar el progreso educativo. ....	33
J) Las decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones, públicas y privadas, para la mejor consecución de los fines establecidos. ....	34
K) Las directrices generales para la elaboración del plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.....	35
L) Las medidas organizativas para que los alumnos cuyos padres o tutores no hayan optado por las enseñanzas de religión reciban la debida atención educativa.....	36
M) Criterios de Promoción y Titulación en la ESO .....	38
M-1. Criterios de promoción de alumnos de primero, segundo o tercer curso de la ESO. ....	38
M-2. Titulación de alumnos de cuarto curso de la ESO. ....	40
M-3. Evaluación, promoción y titulación de los alumnos que cursan un programa de diversificación curricular.....	42
M-4. Condiciones para promocionar a 2º de Bachillerato.....	44
M-5. Criterios de desempate para las matrículas de honor en 2º de Bachillerato .....	44

## **INTRODUCCIÓN.**

La idea de realizar el Proyecto Educativo del I.E.S. Ramos del Manzano, ya surgió en el curso 1996-1997, cuando un grupo de profesores comenzó su elaboración. Por distintas circunstancias este proyecto no siguió adelante. Partiendo de aquella base, se realizó el Proyecto educativo que se aprobó el 10 de mayo de 2006 y se modificó el 25 de abril de 2007.

De acuerdo con el apartado 4 del artículo 8 de la ORDEN EDU/1046/2007 de 12 de junio y apartado 4 del artículo 11 de la ORDEN EDU/1061/2008, de 19 de junio, por las que se regula la implantación y el desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, hay que realizar un nuevo proyecto educativo que se adapte a los apartados que allí figuran.

Con el presente Proyecto Educativo del *Instituto de Educación Secundaria “Ramos del Manzano” de Vitigudino (Salamanca)* pretendemos mostrar una visión sobre la educación que se pretende y el tipo de Centro que se desea; al mismo tiempo proponemos orientar nuestro trabajo a medio plazo y exponer las estrategias prioritarias para sostenerlo.

Queremos también establecer con claridad nuestra estructura organizativa, para que todos los miembros de nuestra comunidad conozcan las relaciones que se establecen entre cada una de las personas con una función específica, los órganos y colectivos del Centro, y las empresas o instituciones sociales implicadas en nuestra acción educativa.

El Reglamento de Funcionamiento del Instituto forma parte de nuestro P.E.C., y por lo tanto ha de concretarse y completarse en un intento de responder a las exigencias que la evolución social y educativa imponen a nuestro Centro.

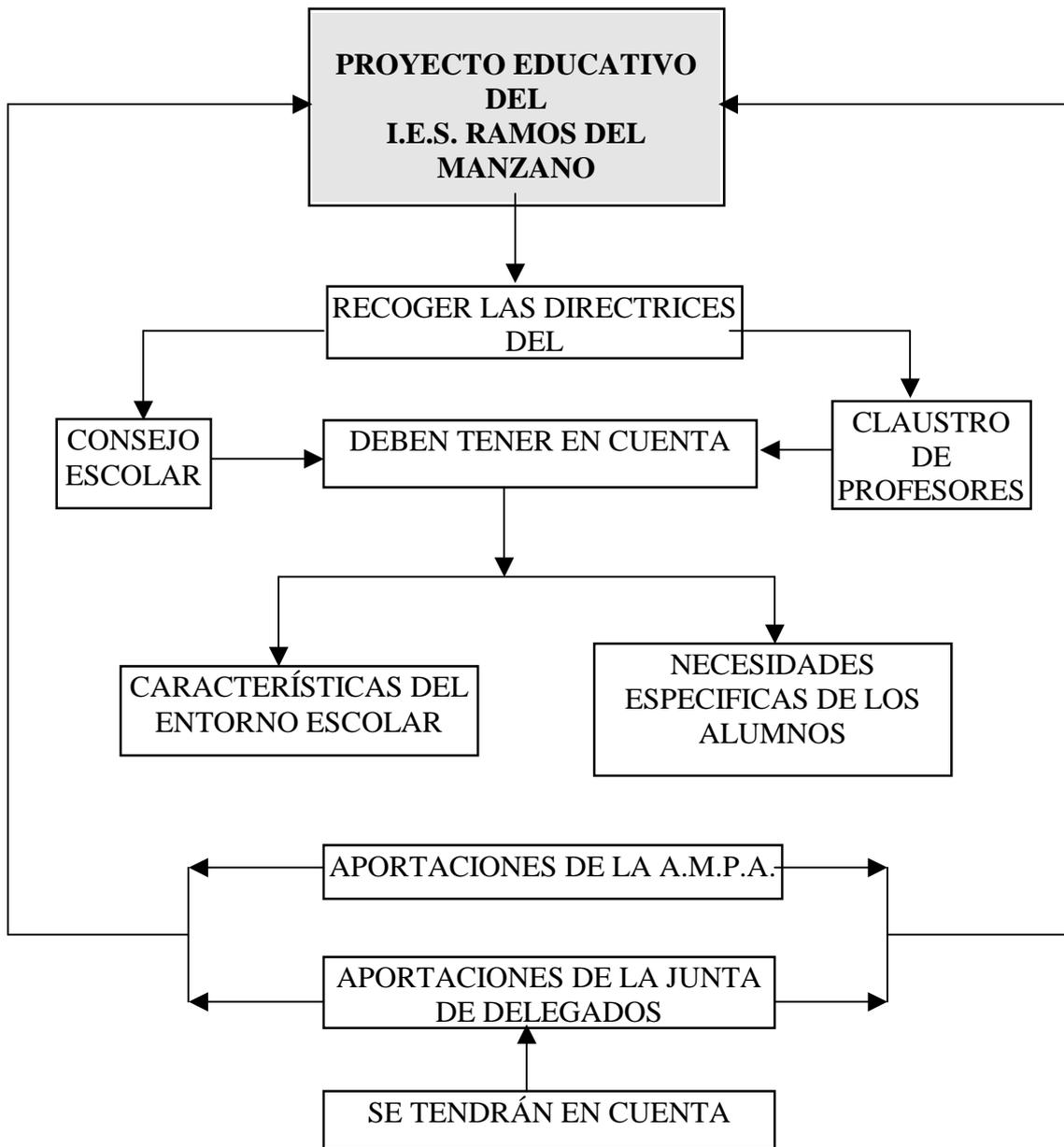
*“El principio de autonomía [...] se concreta en un Proyecto de Centro que cada comunidad educativa debe elaborar para dar respuesta a sus intenciones educativas de acuerdo con sus peculiaridades y necesidades específicas”*

De la anterior definición se deduce claramente que cualquier centro no es igual a otro, pues cada cual está inmerso en una realidad sociocultural y una dinámica interna distinta a la de los demás; el medio social, económico y cultural, el perfil del alumnado y sus peculiares características actúan como condicionantes externos y tienen formas propias según la zona de ubicación. Por tanto, un auténtico y eficaz Proyecto Educativo de Centro debe responder a las necesidades de una realidad escolar concreta y para su confección habrá que partir de la identificación de todas sus variables configurativas.

Nuestro Instituto, al igual que los demás, necesita encontrar sus señas de identidad, hacer explícitos sus propósitos educativos, personalizar sus objetivos y estilo de educar, adaptar el currículum a nuestro alumnado y a las necesidades del entorno, así como construir su propia historia, defendiendo una continuidad que nos dote de coherencia y, por tanto, evite situaciones improvisadas, inconexas, opuestas o contradictorias.

Todo ello se logra a través de un Proyecto Educativo de Centro consensuado democráticamente y elaborado por el equipo directivo, de acuerdo con los criterios

establecidos por el Consejo Escolar y atenderá las propuestas realizadas al efecto por el Claustro de Profesores y la Junta de Delegados, así como las que realizaren las comisiones que en el centro se hayan creado para su estudio (artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006), para garantizar la mayor coherencia en la formación del alumnado y en donde prevalezcan los aspectos que unan, favoreciendo el esfuerzo colectivo de búsqueda de metas y objetivos comunes.



<p><b>A) EL ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR Y LAS NECESIDADES EDUCATIVAS QUE, EN FUNCIÓN DEL MISMO, HA DE SATISFACER.</b></p>
---

**A-1. UBICACIÓN Y ENTORNO DEL CENTRO. NECESIDADES EDUCATIVAS A SATISFACER.**

El I.E.S. Ramos del Manzano es un centro que se encuentra situado en Vitigudino (Salamanca) y que fue inaugurado en el año 1971. Está ubicado al oeste de la provincia, al lado de las comarcas de las Arribes y el Abadengo.

Económicamente, en la zona predomina el sector primario y secundario, siendo sus principales recursos la ganadería, agricultura y sectores de transformación. Predominan los trabajadores autónomos, aunque a medida que crecen las poblaciones va aumentando el número de trabajadores por cuenta ajena.

Existen bastantes poblaciones en donde la edad media es muy elevada (superior a 60 años) y en las que hay muy pocos habitantes menores de 15 años.

La formación de la mayoría de los padres de nuestros alumnos se podría situar en los estudios primarios.

En esta zona el fenómeno de la inmigración es prácticamente inexistente hasta el día de hoy.

Es el único centro de Educación Secundaria en esta zona, por lo que hay que atender todas las demandas educativas de la zona para la educación secundaria, bachillerato y ciclos. En cambio para los Programas de Cualificación Profesional Inicial, existen algunos ayuntamientos que también ofertan estos programas.

En cuanto a los Centros de educación primaria que se adscriben al Instituto, al ser el centro de una amplia comarca, son varios:

- C.R.A. Manuel Moreno Blanco de Vitigudino.
- C.R.A. María Magdalena de Cabeza del Caballo.
- C.R.A. El Tomillar de Villar de Peralonso.

También existen 3 centros en donde los alumnos cursan hasta 2º de la ESO, pasando éstos a cursar en nuestro centro 3º de la ESO directamente; son:

- C.R.A. La Ribera de Aldeadávila de la Ribera.
- C.R.A. Los Arribes de Villarino de los Aires.
- C.R.A. Pérez Villanueva de Barruecopardo.

## **A-2. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.**

Al Centro acuden unos 375 alumnos que provienen de la propia villa de Vitigudino y de otros muchos pueblos y fincas de toda la comarca, en número de 54; entre estos están: Pereña, Villarino, Trabanca, Brincones, Iruelos, Cerezal de Puertas, Puertas, Villagordo, Ciperez, Villar de Peralonso, Peralejos de Arriba, Peralejos de Abajo, Bogajo, Yecla de Yeltes, Moronta, Pozos de Hinojo, Traguntia, Saldeana, Villasbuenas, Encinasola, Picones, Guadramiro, Aldeadávila, Corporario, Masueco, La Zarza de Pumareda, Cabeza del Caballo, Fuentes de Masueco, La Peña, La Vídola, Valsalabroso, Las Uces, Saucelle, Vilvestre, Barruecopardo, Mieza, Cerezal de Peña, El Milano, Valderrodrigo, Almendra, Villar de Samaniego, Carrasco, Sanchón, Majuges. La Consejería de Educación, a través de su Dirección Provincial de Salamanca, provee transporte escolar gratuito para todos los alumnos a través de 10 rutas de autobuses; algunos alumnos tardan en llegar al centro escolar hasta 50 minutos.

Esta diversidad, con niveles de formación inicial distintos, representa una dificultad de adaptación de los estudiantes al propio centro, a los estudios y en las relaciones de convivencia. Sin embargo, toda la comunidad de este Instituto considera que esta diversidad nos enriquece.

El tiempo que dedican los alumnos al estudio personal varía de los primeros a los últimos cursos; en los cursos superiores se detecta una mayor responsabilidad, esfuerzo y dedicación, si bien la mayoría sólo estudia en época de exámenes.

En los primeros cursos de la ESO, existe un porcentaje de alumnos que se encuentran en el centro obligados por tener menos de 16 años, y que suelen manifestar una actitud negativa. En los cursos superiores de la ESO ese porcentaje disminuye.

## **B) LA ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.**

El reglamento orgánico de los Institutos de Educación Secundaria queda establecido por el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero. (BOE de 21 de febrero). También debemos tener en cuenta la Orden Ministerial de 29 de junio de 1994 (BOE de 5 de julio) por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, modificada por la Orden Ministerial de 29 de febrero de 1996 (BOE de 9 de marzo) y por la Orden ECD/3388/2003 de 27 de noviembre (BOE de 5 de diciembre).

### **B-1. ÓRGANOS DE GOBIERNO: COLEGIADOS Y UNIPERSONALES.**

Los órganos de gobierno del instituto velarán para que las actividades de éste se desarrollen de acuerdo con los principios y valores de la Constitución, por la efectiva realización de los fines de la educación, establecidos en las leyes y en las disposiciones vigentes, y por la calidad de la enseñanza.

Además, los órganos de gobierno de los centros garantizarán, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos reconocidos a los alumnos, profesores, padres de alumnos y personal de administración y servicios, y velarán por el cumplimiento de los deberes correspondientes. Asimismo, favorecerán la participación efectiva de todos los miembros de la comunidad educativa en la vida del centro, en su gestión y en su evaluación.

A continuación detallamos los artículos en los que se recogen las normas para el funcionamiento o competencias de los distintos órganos de gobierno:

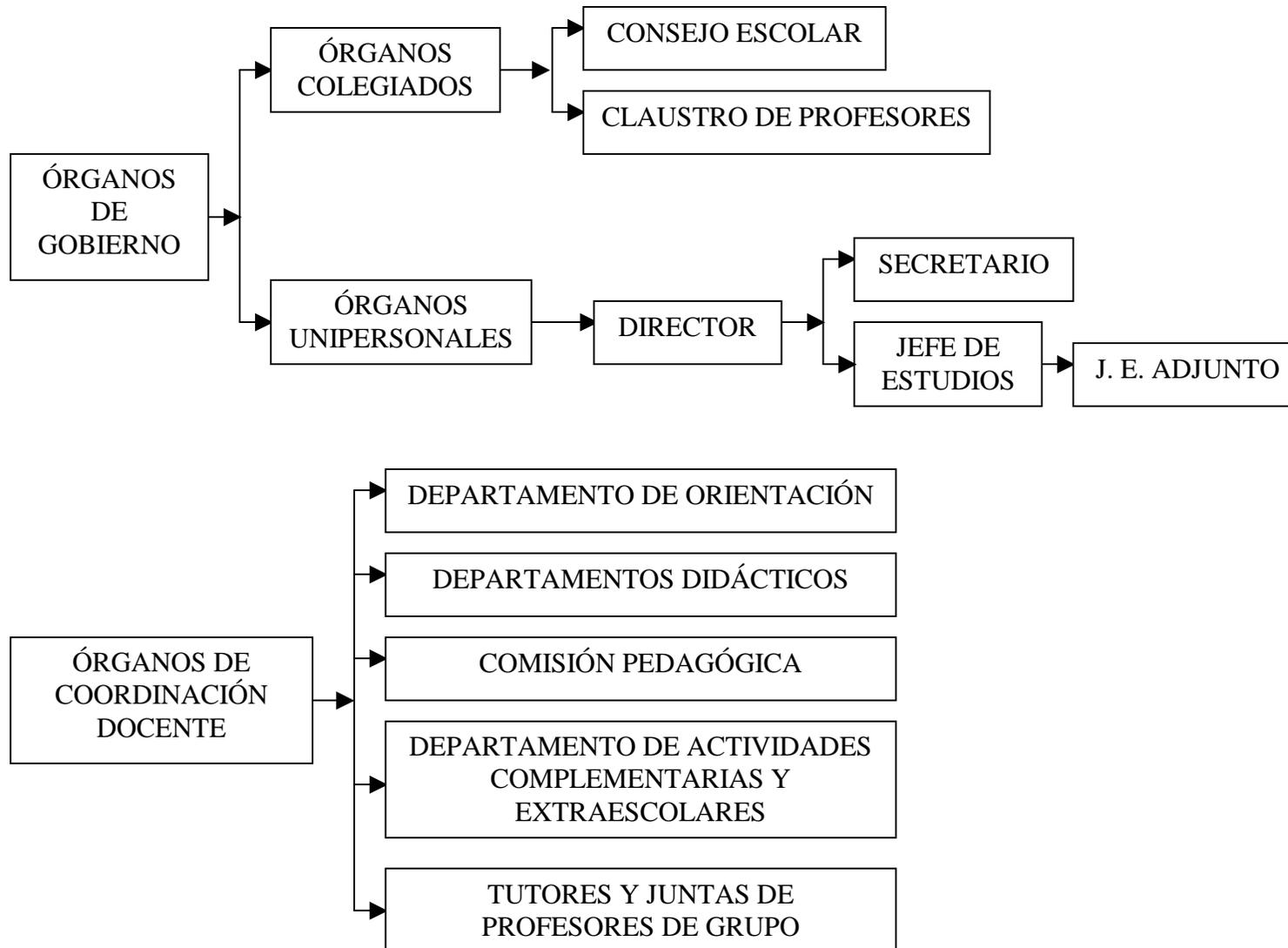
#### **A) ORGANOS COLEGIADOS:**

- a. Consejo escolar: Artículos 19, 20 y 21 del Real Decreto 83/1996, artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006 y artículo 19 del Decreto 51/2007.
- b. Claustro de profesores: Artículos 23 y 24 del Real Decreto 83/1996, artículo 129 de la Ley Orgánica 2/2006 y artículo 21 del Decreto 51/2007.

#### **B) ÓRGANOS UNIPERSONALES:**

- a. Equipo directivo: Artículo 25 del Real Decreto 83/1996 y artículo 22 del Decreto 51/2007.
- b. Director: Artículo 30 del Real Decreto 83/1996, Orden ECD/3388/2003, artículo 131 y 132 de la Ley Orgánica 2/2006 y artículo 22-2 del Decreto 51/2007.
- c. Jefe de estudios: Artículo 33 del Real Decreto 83/1996 y artículo 22-3 del Decreto 51/2007.
- d. Secretario: Artículo 34 del Real Decreto 83/1996.
- e. Jefe de estudios adjunto: Artículo 39 del Real Decreto 83/1996.

# ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



## **B-2. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.**

A continuación detallamos los artículos en los que se recogen las normas para el funcionamiento o competencias de los distintos órganos de coordinación docente:

- Departamento de orientación: Artículos 42 y 44 del Real Decreto 83/1996.  
Elaborará un Plan de Orientación Académica y Profesional y un Plan de Acción tutorial, siguiendo las pautas de los artículos 42 a 44 de la Orden Ministerial de 29 de junio de 1994 (BOE de 5 de Julio).  
También hay que tener en cuenta la publicación del Plan de Orientación Educativa, según la Resolución de 20 de febrero de 2006 (BOCyL de 28 de febrero).
- Departamentos didácticos: Artículos 49 y 51 del Real Decreto 83/1996. La elaboración de las programaciones didácticas viene marcada por los artículos 45 a 48 de la Orden Ministerial de 29 de junio de 1994 (el artículo 47 se modificó por la orden ECD/3388/2003); también debe tenerse en cuenta el artículo 9 de la Orden EDU/1046/2007 de 12 de junio, el artículo 12 de la Orden EDU/1061/2008 de 19 de Junio y artículo 5 de la Orden EDU/2169/2008 de 15 de diciembre.
- Comisión de Coordinación Pedagógica: Artículo 54 del Real Decreto 83/1996. También hay que tener en cuenta los artículos 6 a 11 de la Orden Ministerial de 29 de junio de 1994 y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica de 3 de mayo de Educación.
- Departamento de actividades complementarias y extraescolares: Artículo 47 del Real Decreto 83/1996. La elaboración del programa anual de actividades complementarias y extraescolares viene marcado por los artículos 49 a 54 de la Orden Ministerial de 29 de junio de 1994.
- Tutores y juntas de profesores de grupo: Artículos 56 y 58 del Real Decreto 83/1996. También hay que tener en cuenta los artículos 12 a 16 de la Orden Ministerial de 29 de junio de 1994 y el RRI, y el artículo 24 del Decreto 51/2007.

En el Centro también existe un Coordinador de Convivencia, cuyas funciones y competencias se recogen en el artículo 23 del Decreto 51/2007 y artículo 12 de la Orden EDU/1921/2007.

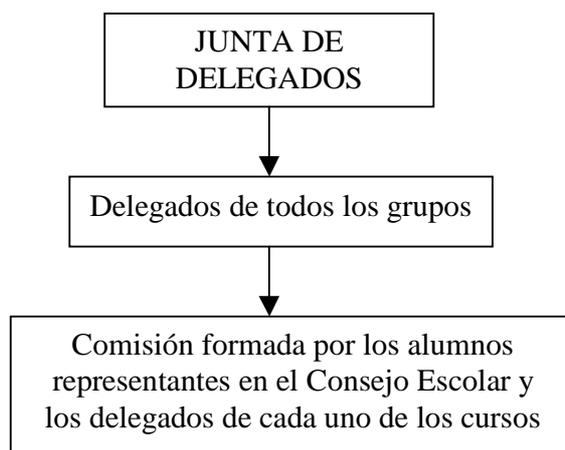
### **B-3. JUNTA DE DELEGADOS Y ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES (AMPA).**

#### **A) JUNTA DE DELEGADOS.**

Los alumnos del grupo elegirán, en votación directa y secreta, de entre ellos, al delegado de grupo correspondiente, y éstos a su vez, de entre ellos, a un delegado de curso.

Como en este centro existe un alto número de delegados, en la junta de delegados se creará una comisión, para conseguir una mayor operatividad en el tratamiento de ciertos temas. Esta comisión está formada por los alumnos representantes en el Consejo Escolar y un delegado de cada uno de los cursos.

La Junta de delegados está regulada en el Título VII, artículos 74 a 77, del Reglamento Orgánico de los Institutos de Enseñanza Secundaria (Real Decreto 83/1996).



#### **B) ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES (AMPA).**

Existe una Asociación de Madres y Padres legalmente constituida denominada "Los Sierros". Está formada por todos los padres de alumnos que, voluntariamente, deseen pertenecer a la misma y paguen la cuota que se establece en la asamblea de socios. Pertenecen aproximadamente el 25 % de los padres. Se intenta, sin demasiado éxito, ampliar el número de asociados.

Tiene carácter autónomo e independiente del Centro.

Su junta directiva se reúne periódicamente en los locales del Centro.

Los objetivos de la Asociación son:

- Fomentar la colaboración de los padres con el Centro.

- Formular propuestas para la mejora de las actividades educativas y complementarias y colaborar para que se lleven a efecto.

Hay que reseñar que es importante su colaboración en la organización de algunas actividades extraescolares y deportivas de los alumnos.

Uno de los tres representantes de padres que forman parte del Consejo Escolar, es designado por la asociación de madres y padres.

El artículo 78 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Enseñanza Secundaria (Real Decreto 83/1996) determina las facultades de las asociaciones de madres y padres.

## **B-4. OFERTA EDUCATIVA.**

Actualmente se imparten las siguientes enseñanzas:

### • **EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.**

El objetivo primordial de la ESO es ofrecer al alumno una cultura general y unos hábitos intelectuales y de trabajo básicos. Además debe proporcionarle los fundamentos necesarios para continuar estudios a partir de los 16 años, tanto en los Bachilleratos como en los Ciclos Formativos.

El Centro ofrece refuerzos educativos y apoyos a aquellos alumnos que lo necesiten (siempre que existan horas suficientes del profesorado) y programas de diversificación curricular a los alumnos que proponga el Departamento de Orientación. En el presente curso, 15 alumnos reciben apoyo en al menos un área y 14 alumnos se encuentran en el programa de diversificación (entre 3º y 4º).

El Centro ofrece las siguientes optativas e itinerarios:

- I. **3º de ESO:** Se debe elegir una de las siguientes optativas: Canto coral, Cultura clásica, Francés (2º idioma), Iniciación a procesos administrativos o Teatro.
- II. **4º de ESO: los alumnos elegirán:**

- Matemáticas A o Matemáticas B.
- Materias de modalidad: deben elegir tres de las siguientes materias: Biología y Geología, Ed. Plástica, Física y Química, Francés 2º idioma, Informática, Latín, Música y Tecnología.

El centro aconseja realizar una de las siguientes agrupaciones:

- Matemática B + Física y Química + Biología y Geología y elegir una de: Francés 2º idioma o Tecnología.
- Matemáticas A/B + Latín + Música y elegir una de: Francés 2º idioma, Ed. Plástica o Informática.
- Matemáticas A + Tecnología + Ed. Plástica y elegir una de: Francés 2º idioma, Música o Informática.

- Una materia optativa entre las siguientes: Ampliación de Física y Química (se aconseja solo para la primera agrupación), Canto coral, Electricidad en la vivienda, Iniciativa emprendedora o Literatura universal (se aconseja solo para la segunda agrupación).

### III. **Programa de diversificación curricular:**

Este programa está diseñado para los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que, por tener especial dificultad en el aprendizaje, necesitan una atención más personalizada para conseguir los objetivos de la etapa mediante una adaptación de los contenidos y metodología esenciales, a sus aptitudes y necesidades.

Esta personalización se traduce en:

- Un agrupamiento de un máximo de 15 alumnos en las clases de las áreas específicas o básicas.
- Dos horas de atención tutorial a la semana.
- Una distribución de las materias en tres grupos:
  - a. Áreas comunes, que los alumnos del programa de diversificación cursan con otros que no siguen este programa.
  - b. Áreas específicas, que integran las materias básicas de la etapa (ámbito lingüístico y social y ámbito científico-tecnológico). Los contenidos se adaptan a las características de los alumnos.
  - c. Asignaturas optativas: que pueden ser de oferta general del I.E.S. o diseñadas específicamente para este programa.

Los programas de diversificación pueden ser de dos o un año, en función de que los alumnos cursen el programa de diversificación en 3º y 4º de la ESO o solamente en 4º de la ESO. En nuestro centro los alumnos cursan las siguientes áreas en el programa de diversificación de dos años:

- **3º de ESO:** Ámbito lingüístico y social, Ámbito científico-tecnológico, Ed. Física, Ed. Plástica, Música, Inglés, Teatro e Inicio al Uso del ordenador. Además deben elegir entre Religión, Historia de las religiones o Medidas de atención educativa alternativas a la religión.
- **4º de ESO:** Ámbito lingüístico y social, Ámbito científico-tecnológico, Ed. Física, Ed. Plástica, Inglés, Iniciativa emprendedora y Aplicaciones domésticas de la Electricidad. Además deben elegir entre Religión, Historia de las religiones o Medidas de atención educativa alternativas a la religión.

### • **BACHILLERATO.**

En nuestro centro se imparten actualmente dos modalidades de bachillerato:

- Humanidades y Ciencias Sociales.
- Ciencias y Tecnología.

En los bachilleratos, además de las materias troncales, se cursan 3 asignaturas de modalidad y una optativa en cada curso.

Bachillerato	Modalidad	Asignaturas de modalidad	
		1º	2º
Humanidades y Ciencias Sociales	Bloque I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Historia del mundo contemporáneo</li> <li>• Latín I</li> <li>• Griego I</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Historia del arte</li> <li>• Latín II</li> <li>• Griego II o Literatura universal</li> </ul>
	Bloque II	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Historia del mundo contemporáneo</li> <li>• Matemáticas aplicadas a las CCSS I</li> <li>• Economía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Geografía</li> <li>• Matemáticas aplicadas a las CCSS II</li> <li>• Economía de la empresa</li> </ul>

Optativas (se elige 1):

- 1º de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales: Estadística aplicada, Francés 2º idioma I, Historia de la música, Psicología o Tecnología de la información y la comunicación.
- 2º de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales: Fundamentos de administración y gestión, Griego II, Francés 2º idioma II o Literatura universal.

Bachillerato	Asignaturas de modalidad de 1º	Modalidad de 2º	Asignaturas de 2º
Ciencias y Tecnología	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Matemáticas</li> <li>• Física y Química</li> <li>• Biología y Geología o Dibujo técnico I o Tecnología industrial I</li> </ul>	Bloque I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Biología</li> <li>• Química</li> <li>• Ciencias de la tierra o Matemáticas II</li> </ul>
		Bloque II	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Física</li> <li>• Matemáticas II</li> <li>• Dibujo técnico II o Electrotecnia o Tecnología industrial II</li> </ul>

Optativas (se elige 1):

- 1º de Ciencias y Tecnología: Estadística aplicada, Francés 2º idioma I, Fundamentos de electrónica, Historia de la música, Psicología o Tecnología de la información y la comunicación.
- 2º de Ciencias y Tecnología: Dibujo técnico II, Economía, Electrotecnia, Física, Geología, Francés 2º idioma II o Tecnología industrial II.

- **CICLOS FORMATIVOS.**

En el centro existen dos familias profesionales: la de Administración y la de Electricidad y Electrónica.

Administración oferta el ciclo de grado medio de “Gestión Administrativa”. Años atrás también se ofertó el ciclo superior de “Administración y Finanzas”, pero ya no se oferta debido a la falta de alumnos.

El ciclo de “Gestión Administrativa” consta de 1300 horas. Durante el primer curso los alumnos realizan su actividad en el centro con el desarrollo de clases, completando su formación durante el primer trimestre del curso siguiente en una empresa con el módulo de Formación en Empresas.

Electricidad y Electrónica oferta el ciclo de grado medio de “Instalaciones Eléctricas y Automáticas”. Consta de 2000 horas y se desarrolla a lo largo de dos cursos académicos. Durante el primer curso y los dos primeros trimestres del segundo curso los alumnos realizan su actividad en el centro con desarrollo de clases; completan su formación durante el último trimestre del segundo año en una empresa con el módulo de Formación en Empresas.

Durante los tres últimos cursos, el porcentaje de alumnos que han terminado los ciclos en nuestro centro y comenzaron trabajando fue del 50% en el de Administración y el 60% en el de Electricidad y Electrónica.

- **PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL.**

Actualmente se oferta el programa de “Auxiliar de Servicios Administrativos”, aunque hace años se ofertó el programa de Garantía Social de “Operario de instalaciones eléctricas de baja tensión”.

Pretendemos que los alumnos que acceden a este programa tengan una formación básica en la materia y al mismo tiempo se preparen:

- para cursar el segundo curso y obtener el título de la ESO.
- para las pruebas de acceso a grado medio; además si aprueban quedan exentos de una parte de estas pruebas.

## **B-5. RECURSOS HUMANOS.**

Respecto al personal docente, el claustro está integrado por 51 profesores y profesoras (44 a jornada completa y 7 a jornada parcial). De ellos el 65% constituye una plantilla estable, con una experiencia docente situada en su mayoría por encima de los 10 años.

Esta estabilidad y experiencia no significa estancamiento por parte del profesorado pues, sobre todo con la implantación de las nuevas tecnologías, se está observando cierto afán de formación y adaptación.

La cualificación del profesorado es idónea en relación a las materias impartidas.

Los profesores se distribuyen en 14 departamentos didácticos, el departamento de orientación y 2 departamentos de Familia Profesional. También existe el departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

Respecto al personal no docente, la dotación puede considerarse adecuada a las características y peculiaridades del Centro, aunque si sería aconsejable en todo caso alguna persona más para atender los jardines del exterior del Centro pertenecientes al Complejo Educativo. Este personal no docente está compuesto por:

- Administración y servicios: tres conserjes y dos auxiliares administrativos.
- El personal de limpieza se compone por 4 personas a jornada completa.
- Un fisioterapeuta.

Se valora muy positivamente la relación estable en la mayoría de los casos, y el alto grado de identificación de los trabajadores con los objetivos y filosofía del Centro.

Para realizar el mantenimiento y conservación del centro se tiene contratada a una empresa privada, a la que se llama cuando surge algún problema para que lo resuelva.

## **B-6. RECURSOS MATERIALES.**

Respecto a los elementos materiales de que disponemos, hay que tener presente que es un Centro que tiene unos 40 años de antigüedad en el que se han realizado remodelaciones, así como también se han ido añadiendo nuevas zonas a la antigua estructura (las zonas de la ESO y las zonas de los ciclos). Todo ello conlleva una diferencia de conservación dependiendo de las zonas del Centro de las que hablemos.

Lo anterior influye en las aulas, que en su mayoría son adecuadas en superficie y ventilación, aunque dependiendo de las zonas y antigüedad presentan problemas de iluminación (reflejos en la pizarra) y de temperatura en invierno.

Las instalaciones deportivas se pueden considerar aceptables en cuanto a superficie, pero presentan defectos en cuanto a conservación. Las pistas exteriores, reformadas recientemente, se encuentran en buenas condiciones salvo que una de ellas presenta problemas de almacenamiento de agua; en el gimnasio recientemente se ha reformado el suelo.

El centro cuenta con las siguientes instalaciones:

- 33 aulas convencionales, en 11 de las cuales se cuenta con medios audiovisuales (televisión, vídeo o DVD).
- 1 aula de Educación Plástica.
- 1 Aula de Música.
- 4 aulas de informática perfectamente dotadas con ordenadores y video-proyectores. El Instituto tiene entre sus dotaciones una *Red informática Local* que intercomunica los más de 109 ordenadores del centro, con *dos* accesos a Internet de banda ancha.

- 2 Talleres de Electricidad.
- 1 Laboratorio de Física.
- 1 Laboratorio de Química.
- 1 Laboratorio de Ciencias Naturales.
- 1 Aula-Taller de Tecnología.
- 1 Gimnasio cubierto. Lo utilizan los profesores de Educación Física y por las tardes, previa autorización del Consejo Escolar, lo usa el Ayuntamiento de Vitigudino para diversas actividades.
- 2 Pistas polideportivas exteriores:
- 1 Salón de actos, con pizarra digital, cedida por el CFIE.
- 2 Aulas de desdoble con pizarra digital.
- 1 Biblioteca dotada con más de 16.000 libros para cualquier tipo de consulta y préstamo.
- 10 Departamentos.
- 1 Sala de profesores.
- Las correspondientes dependencias para Secretaría, Dirección y Jefatura de Estudios.
- 1 Cafetería. Es un servicio gestionado por un profesional de la hostelería seleccionado mediante concurso entre las ofertas presentadas con los requisitos establecidos respecto a precios y horarios.

En lo referente a los medios informáticos cabe añadir que las nuevas tecnologías se utilizan como recurso didáctico accesible al alumnado en el aula, con procesos informáticos de simulación, comprobación de averías, manejo de equipos mediante ordenador, búsqueda de datos y acceso a materiales didácticos.

En cuanto a los medios audiovisuales con los que el centro cuenta, son:

Equipamiento audiovisual	Nº unidades de que se dispone	
• Cadena de sonido	5	
• Radio cassette MP3-CD	10	3 en mal estado
• Combo SONY Video VHS-DVD	1	
• Cámara Digital	3	
• Cámara de fotografía	4	
• Cámara de vídeo	2	
• Video Cámara Sony (cinta)	1	
• Video Cámara Sony ( disco duro)	1	
• DVD	12	
• Impresora	15	
• Impresora Láser Color HP 2600N	1	
• Mesa Mezcla Fonestar M-SM 132	1	
• Micrófono Fonestar	3	
• Micrófono Inalámbrico	1	
• Multicopista	1	
• Ordenadores	108	

• Ordenadores Portátiles	8	
• Pantalla para Proyección	10	
• Pizarra digital	3	1 es del CFIE de vitigudino
• Proyector de opacos	3	
• Punto de Acceso Wirless	4	
• Scanner	7	2 no funcionan
• Televisor	13	2 en mal estado
• Videoprojector ( <b>Cañones</b> )	17	
• Vídeo VHS	10	
•		

## **B-7. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.**

Las actividades complementarias y extraescolares tienen como objetivo principal en nuestro Centro, POTENCIAR LA FORMACIÓN CULTURAL Y EL DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES EXTRAACADÉMICAS E INTERDISCIPLINARES. Este objetivo es especialmente importante por tratarse de un Centro Escolar de ámbito rural, de manera que el Instituto es para nuestros alumnos el medio más importante y en algunos casos casi el único, de cultura y socialización.

Por esto se cuidará de que las actividades programadas tengan siempre un contenido cultural específico.

Hay dos tipos de actividades, a saber:

### **A)** Las que se realizan en el propio centro:

- Pueden afectar a todo el Instituto e implicar a varios Departamentos, como:
  - Exposiciones, campeonatos o juegos.
  - Celebraciones o memorias de días señalados: La Constitución, El Día Escolar de la Paz y la No violencia, etc.
  - Los festivales del Instituto y Día del Libro.
- También hay conferencias, que suelen afectar solamente a algunos cursos.
- Los Juegos Escolares.

### **B)** Las salidas: suelen ser específicas de Departamentos y se realizan por grupos o niveles:

- Excursiones a pie de corta duración, expediciones a la naturaleza conociendo el propio entorno, viajes de una jornada para visitar fábricas, museos, ciudades o eventos especiales.
- Viajes de varios días a la nieve, a la playa o a otros lugares, beneficiándose de invitaciones o proyectos de la Junta de Castilla y León o de otras entidades.
- Viaje de estudios para los alumnos de Bachillerato y Ciclos.
- Intercambios de idiomas y participación en proyectos europeos como Comenius, siempre que sean concedidos por la Junta.

Existen unas normas para la realización de estas actividades extraescolares, aprobadas en claustro.

Para coordinar todas estas actividades complementarias y extraescolares, la CCP aprobó en su reunión del 25 de febrero de 2008 los siguientes criterios para la coordinación de las actividades complementarias y extraescolares que los departamentos deberán tener en cuenta:

- Son los distintos Departamentos los que a principio de Curso fijan libremente, el número, fecha y duración de las distintas actividades que propongan. Su finalidad y objetivos quedarán marcados en las diferentes Programaciones Didácticas.
- Con vistas a una mayor eficacia de la actividad, principalmente aquellas actividades extraescolares que salgan del ámbito de Salamanca capital, sería conveniente la colaboración y programación de las mismas, entre varios Departamentos. Para ello y antes de llevarse al Consejo Escolar, el jefe del Departamento de Actividades Extraescolares realizará un estudio de las actividades que siendo propuesta por diferentes departamentos puedan complementarse para realizar una sola actividad, y se las comunicará a los departamento para ver su viabilidad.

## **B-8. UTILIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA.**

Después de haber reformado los espacios, la Biblioteca Escolar ha quedado distribuida en dos secciones: el **Depósito de libros** y la **Sala de Lectura y Consulta**.

La Sala de Lectura de la biblioteca alberga estanterías y vitrinas con los diccionarios, las enciclopedias, las revistas de la hemeroteca juvenil y los libros de los departamentos de Lengua y Literatura Española y Biología. Es un espacio destinado a la lectura y a la consulta de diccionarios o enciclopedias para realizar trabajos fuera del aula que necesitan la investigación y documentación, además de utilizarla para clases donde se utiliza el vídeo o el DVD. También se utiliza como sala de exposiciones en el Día del Libro, Centenarios señalados (como el Quijote), charlas, claustros, etc. El Depósito de la biblioteca se utiliza para el almacenamiento de la mayor parte de los libros y para alojar los medios informáticos.

La biblioteca escolar del IES *Ramos del Manzano* dispone de un fondo de más de **16.000 volúmenes**. La mayor parte de ellos están catalogados para permitir su préstamo informatizado a través del ABIES. Tanto para la catalogación de los libros como para el préstamo se cuenta con la colaboración de profesores, ya que no existe una persona dedicada a tiempo completo a la biblioteca, sino que se asignan horas dependiendo de la disponibilidad horaria del profesorado.

Debido al medio rural en el que viven, los alumnos no cuentan con biblioteca, ni otros centros de consulta o estudio en su localidad y es, precisamente, el instituto, su referente sociocultural más importante. En este sentido, se atienden desde la biblioteca gran número de préstamos de libros de lectura para los alumnos todos los días de la semana, en las horas de los segundos recreos principalmente. El servicio de préstamo llevado a cabo es importante, pues se llegan a prestar a los alumnos más de 500 ejemplares por trimestre.

En el curso 2008-2009 se ha elaborado un nuevo *Plan de fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora* que trate de concienciar lo primordial que es la lectura en el desarrollo del lenguaje y del pensamiento. Ofrece un repertorio de actividades que pueden ponerse en práctica desde la biblioteca escolar o desde las aulas para favorecer la toma de conciencia y la sensibilización hacia los libros y la lectura como medio de entretenimiento, de información y de educación. Este plan también se propone asegurar la organización, el mantenimiento y una adecuada utilización de los recursos documentales del centro y posibilitar su uso cuando se necesiten, mediante un sistema informatizado.

## **B-9. RESULTADOS ACADÉMICOS.**

En el siguiente cuadro se muestra el porcentaje de alumnos que han aprobado o titulado en los cuatro últimos cursos académicos en los diferentes estudios que imparte el Centro:

Promocionan / Titulan	E.S.O.				CCSS		CNA		AGEM		EIEL		GS
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	
2002/2003		81%	77%	80%	76%	79%	100%	74%	38%	100%	78%	93%	34%
2003/2004	85%	75%	80%	79%	61%	65%	96%	63%	33%	83%	80%	86%	75%
2004/2005	67%	88%	72%	77%	89%	73%	83%	78%	42%	100%	29%	100%	45%
2005/2006	84%	64%	80%	83%	68%	87%	82%	100%	50%	100%	100%	100%	
2006/2007	87%	66%	80%	84%	68%	87%	82%	100%		100%	72%	100%	
2007/2008	75%	83%	87%	80%	55%	46%	75%	80%	60%		80%	42%	
	E.S.O.				HCS		CIT		AGEM		EIAT		PCPI
2008/2009	88%	87%	83%	69%	59%	47%	91%	86%	66%	100%		88%	43%

## **B-10. CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL I.E.S.**

Las instalaciones del centro se cederán de acuerdo con los requisitos del Real Decreto 2274/1993 y de la orden de 20 de julio de 1995, contando con la aprobación del Consejo Escolar. Somos partidarios de que las instalaciones del Centro se utilicen para otras actividades que no sean solamente las lectivas, ya que en la zona no existen excesivas actividades de entretenimiento para los adolescentes.

Actualmente se utilizan fuera del horario lectivo por:

- El Ayuntamiento de Vitigudino. Todas las tardes de los días lectivos para la realización de juegos escolares y gimnasia de mantenimiento.
- La Asociación de Padres y Madres del I.E.S. Dos tardes a la semana para la realización de los talleres de Yoga y Técnicas de Estudio.

## **C) LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS EDUCATIVAS QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.**

### **C-1. OBJETIVOS Y PRIORIDADES.**

En el I.E.S “Ramos del Manzano” intentamos impartir una enseñanza de calidad. Para lograr este fin, nos proponemos los siguientes objetivos:

- Fomentar la convivencia y el respeto a los demás y a la diversidad.
- Potenciar, a través del conocimiento, el respeto a las ideologías, creencias y tradiciones de todas las sociedades.
- Valorar la disciplina como necesaria para conseguir el cumplimiento de unas normas básicas de conducta, aceptadas por todos, que respeten los valores democráticos.
- Impulsar la participación democrática y cooperación solidaria de todos los sectores.
- Favorecer el desarrollo y adquisición de estrategias y hábitos de trabajo, estudio y aprendizaje, que favorezcan el desarrollo integral del alumno y su acceso al mundo laboral y social como un miembro activo, autónomo y responsable.
- Fomentar el conocimiento y valoración del desarrollo tecnológico, artístico y científico, sus aplicaciones e incidencias en el medio físico y social.
- Estimular el conocimiento y apreciación del patrimonio cultural, social y natural, de modo que se contribuya a su conservación y mejora. Favorecer el entendimiento de la diversidad lingüística y cultural como un derecho de los individuos, ayudando al desarrollo de actitudes de interés y respeto hacia el ejercicio de este derecho.
- Favorecer el conocimiento y la comprensión de los aspectos básicos del funcionamiento del cuerpo humano y de las consecuencias que para la salud individual y colectiva tienen las decisiones y actos no deseados, valorando los beneficios que suponen el ejercicio físico, la higiene corporal y una alimentación equilibrada.

Estos objetivos generales pueden concretarse en los siguientes **objetivos específicos**:

#### **A) Fomentar la convivencia y el respeto a los demás y a la diversidad.**

Consideramos que la tolerancia, el respeto mutuo y la colaboración son las actitudes con las que se consigue una buena convivencia que rechaza todo tipo de discriminación. Por ello, nos proponemos:

1. Evitar la división jerárquica de los valores tradicionales (masculino-femenino).
2. Corregir las desigualdades que por razón de sexo aún hoy persisten en nuestra sociedad.
3. Lograr en el centro y en las aulas un clima de cooperación y aceptación mutua, de forma que los alumnos aprendan a través de estas posturas a respetar a los demás y a respetarse a sí mismos.

4. Ayudar a los alumnos a apreciar los derechos y libertades, denunciando actitudes y situaciones discriminatorias e injustas.
5. Fomentar actitudes de comprensión y respeto por las diferencias individuales que tengan su origen en características físicas, psíquicas o sociales.
6. Educar en la igualdad entre los sexos, rechazando todo tipo de actitudes o acciones sexistas.

**B) Potenciar, a través del conocimiento, el respeto a las ideologías, creencias y tradiciones de todas las sociedades.**

Respetamos y defendemos la libertad de conciencia del alumno, porque creemos que con ello se consigue que forme sus propias opiniones sobre la realidad que le rodea y se manifieste de acuerdo con sus propios valores y convicciones. En consecuencia, nos proponemos:

1. Fomentar el espíritu crítico del alumnado y la toma de decisiones responsables.
2. Proporcionar una información lo más objetiva posible.
3. Favorecer la máxima integración de todos los alumnos.
4. Defender y promover las libertades y el pluralismo ideológico, educando en el respeto hacia los valores democráticos.
5. Tolerar y valorar positivamente la diversidad de opiniones, creencias e ideologías.
6. Ayudar al alumnado a tomar decisiones libremente, teniendo en cuenta las distintas alternativas y las posibles consecuencias.
7. Defender la libertad de cátedra, que permite al profesorado manifestar libremente sus opiniones científicas, ya que es la mejor garantía de una educación pluralista.

**C) Valorar la disciplina como necesaria para conseguir el cumplimiento de unas normas básicas de conducta, aceptadas por todos, que respeten los valores democráticos.**

El respeto de los derechos y la seguridad de todos implica el establecimiento de los límites y las libertades de cada uno. Por ello, nos proponemos:

1. Regular las normas del centro.
2. Concienciar a los alumnos de sus derechos y deberes.
3. Formar a los alumnos en los principios de responsabilidad y respeto a las normas.
4. Respetar y hacer respetar las normas de urbanidad, sanidad y medio ambiente para favorecer la estética de las instalaciones y una convivencia saludable y en bienestar.
5. Valorar la puntualidad como una cualidad necesaria para un correcto funcionamiento del centro y como señal de respeto a los demás.
6. Adecuar y mantener en buen estado las instalaciones del centro y el material para poder desarrollar la tarea educativa de la manera más digna y funcional.
7. Concienciar a los alumnos de que los medios de que disponen le son propios a efectos de su utilización y deben, por tanto, conservarlos en el mejor estado posible para el disfrute de futuras promociones.

**D) Impulsar la participación democrática y la cooperación solidaria de todos los sectores.**

La participación de todos los miembros de la Comunidad Escolar es el instrumento más adecuado para alcanzar los objetivos propuestos. Con este fin, intentamos:

1. Fomentar el diálogo y la comunicación, ya que son las vías fundamentales para solucionar los conflictos.
2. Evitar una educación adoctrinadora.
3. Informar y consultar sobre la toma de decisiones a los colectivos implicados.
4. Facilitar el asociacionismo.
5. Fomentar el trabajo en grupo y el reparto de responsabilidades.
6. Fomentar la cooperación solidaria.
7. Hacer cooperativas y dinámicas las formas de relación entre las distintas estructuras.
8. Facilitar la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales.
9. Desarrollar y utilizar instrumentos eficaces para la comunicación y colaboración interna y externa.
10. Estimular la responsabilidad del conjunto de la comunidad escolar, así como dar cuentas a la misma de las actuaciones llevadas a cabo y de los resultados de dichas actuaciones.
11. Fomentar en todos los sectores el orgullo y la satisfacción por la consecución de un centro bien organizado.

**E) Favorecer el desarrollo y adquisición de estrategias y hábitos de estudio, trabajo y aprendizaje, que favorezcan el desarrollo integral del alumno y su acceso al mundo laboral y social como miembro activo, autónomo y responsable.**

Valoramos a las personas por el esfuerzo que realizan y las actitudes que manifiestan, y no solamente por los conocimientos que adquieren. Buscamos ayudar a nuestros alumnos para que se realicen íntegramente como personas, adquiriendo un nivel de conocimientos y desarrollando al máximo todas sus capacidades y aptitudes. Es decir, pretendemos:

1. Ayudar al desarrollo de la personalidad del alumno en todas sus facetas.
2. Orientarle en la adquisición de hábitos de trabajo.
3. Desarrollar su espíritu crítico y constructivo.
4. Fomentar el gusto por el trabajo bien hecho, valorando el esfuerzo en la realización de las tareas encomendadas.
5. Atender a las necesidades e intereses de todos, especialmente las de aquellos con necesidades educativas especiales.
6. Exponer a los alumnos a distintas situaciones de aprendizaje en las que tengan que elaborar estrategias de identificación y resolución de problemas en los diversos campos de la experiencia, el conocimiento y las relaciones humanas.
7. Orientar a los alumnos en la búsqueda de soluciones a sus problemas y dudas.
8. Estimular el ejercicio de la reflexión y el análisis.

**F) Fomentar el conocimiento y valoración del desarrollo tecnológico, artístico y científico, sus aplicaciones e incidencias en el medio físico y social.**

Para formar futuros ciudadanos que participen en la sociedad en la que viven con responsabilidad y autonomía, debemos:

1. Favorecer el conocimiento y aplicación de los adelantos científico-tecnológicos.

2. Potenciar la participación del profesorado en programas de reciclaje e innovación educativa.
3. Enseñar al alumno a interpretar de forma crítica los mensajes que difunden los medios de comunicación y la publicidad.
4. Incorporar los medios tecnológicos que garanticen una acción docente, administrativa y de gestión más eficaz.
5. Dotar al centro de los medios materiales y humanos necesarios para el mejor desarrollo de las actividades del centro, con las limitaciones presupuestarias a que estamos sujetos.

**G) Estimular el conocimiento y apreciación del patrimonio cultural, social y natural, de modo que se contribuya a su conservación y mejora. Favorecer el entendimiento de la diversidad lingüística y cultural como un derecho de los individuos, ayudando al desarrollo de actitudes de interés y respeto hacia el ejercicio de este derecho.**

La defensa del medio ambiente, de la justicia y de la paz y solidaridad entre los pueblos y las personas es un compromiso de todos. Por ello, nos proponemos:

1. Fomentar el desarrollo de actitudes positivas hacia el medio ambiente, la paz, la solidaridad, la participación responsable y la creatividad.
2. Ayudar a conocer y valorar los mecanismos básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y las repercusiones que sobre él tienen las actividades humanas, contribuyendo activamente a su defensa, conservación y mejora.
3. Fomentar los valores estéticos, humanísticos y científicos que den una visión global y un equilibrio a la formación integral del alumno.
4. Propiciar el cuidado del medio, en especial, del más próximo.
5. Estimular el conocimiento, respeto e interés por otras formas de vida, tradiciones y culturas distintas a la propia, beneficiándose y enriqueciéndose con sus aportaciones.

**H) Favorecer el conocimiento y la comprensión de los aspectos básicos del funcionamiento del cuerpo humano y de las consecuencias que para la salud individual y colectiva tienen las decisiones y actos no deseados, valorando los beneficios que suponen el ejercicio físico, la higiene corporal y una alimentación equilibrada.**

Queremos concienciar a nuestros alumnos de que todas las actitudes y valores antes expuestos requieren primero la formación de una personalidad estable y una imagen positiva de uno mismo. Debemos, por tanto:

1. Promover la responsabilidad ante la salud personal y comunitaria, desarrollando el conocimiento del propio cuerpo y analizando las repercusiones que sobre estas tienen ciertas decisiones y actitudes irresponsables.
2. Favorecer la adquisición de conductas y hábitos de seguridad vial como peatones y también como de usuarios de vehículos.

## **C-2. SEÑAS DE IDENTIDAD.**

Queremos prestar un servicio educativo de calidad, abierto a las innovaciones y requerimientos de la comunidad escolar y social. Por ello aspiramos a un Centro:

- Referente para el entorno social y económico.
- De Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional.
- Implicado en la mejora continua.
- Que fomente el aprendizaje en un clima agradable de convivencia.
- Que potencie el desarrollo personal y profesional de sus integrantes.
- En el que se respeten las convicciones religiosas, morales o ideológicas de cualquier miembro de la comunidad escolar.

Por ello los valores que en el Instituto van a desarrollarse son:

- a) Comportamiento ético y democrático.
- b) Espíritu de trabajo y responsabilidad personal.
- c) Igualdad de oportunidades.
- d) Sentido crítico.
- e) Creatividad y autonomía.
- f) Respeto al medio ambiente.
- g) Seguridad en el puesto de trabajo.

Todo lo anteriormente expuesto es vinculante para todos los miembros de la comunidad escolar del Instituto.

Proponemos que las estrategias prioritarias de actuación en el centro sean:

1. Planificar, estructurar y autoevaluar el trabajo de los diferentes equipos docentes, por etapas y cursos.
2. Fomentar la prevención de conflictos interpersonales y promover su resolución como medio de asegurar un clima de funcionamiento crítico y democrático, así como para desarrollar actitudes de autonomía personal y responsabilidad, útiles en el mundo laboral.
3. Poner a disposición del alumnado con dificultades de tipo cultural y/o físico los medios y adaptaciones necesarios para su integración.
4. Aplicar los recursos humanos y los procedimientos adecuados para mejorar la recuperación de materias pendientes, dando información de ellos tanto a los alumnos como a sus padres.
5. Intensificar la operatividad en el uso de las nuevas tecnologías para el desarrollo de las tareas didácticas, pedagógicas y de información y gestión.
6. Atender y estudiar las reclamaciones de todos los miembros de la comunidad escolar, como instrumento de mejora.
7. Fomentar hábitos de vida saludable en todos los miembros de la comunidad educativa.
8. Usar adecuadamente los materiales y espacios, respetando las normas de seguridad que permitan minimizar los riesgos personales y el impacto ambiental.

## **D) LA CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO Y EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS EN LAS DIFERENTES MATERIAS.**

Se trata de aquellos temas que atraviesan de manera tangencial o crucial los ejes de varias asignaturas, y que se refieren sobre todo a **contenidos morales, cívicos y de valores**.

Consideramos que estos contenidos deben desarrollarse prioritariamente en la ESO, ya que después de este período hay muchos alumnos que abandonan el Centro o los estudios, aunque también deben estar presentes en las enseñanzas no obligatorias.

Dichos temas se programarán especialmente desde el Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios, Coordinador de Convivencia y Tutorías, con la colaboración de los profesores de Ética y de Educación para la Ciudadanía..

Se enuncian a continuación 4 bloques:

### **D-1. EDUCACIÓN PARA LA PAZ, LA CONVIVENCIA Y GESTION DE CONFLICTOS.**

Persigue y concreta una parte importante de los objetivos de educación moral y cívica presentes en todo el currículo. Pretende el respeto a la autonomía de las personas y fomentar el diálogo como forma de solucionar las diferencias en la familia, en la escuela y en la sociedad.

### **D-2. EDUCACIÓN SEXUAL, PARA LA SALUD, EL CONSUMO Y EL MEDIOAMBIENTE.**

Parte de un concepto integral de la salud como bienestar físico y mental, individual, social y medioambiental. Tiene como objetivo desarrollar hábitos de salud e higiene, de adecuada y sana alimentación, prácticas deportivas y prevención de drogodependencias, prevención de accidentes, etc.

Por otra parte se busca proporcionar conocimientos suficientes y sólidos en el ámbito de la sexualidad, que incluyan el respeto a las diferencias sexuales, así como a las diversas manifestaciones de la misma, al tiempo que se pretenden transmitir hábitos de higiene y prevención de embarazos y enfermedades.

Desde los puntos anteriores se trata de educar un ciudadano que sea consumidor responsable y crítico ante la publicidad que fomenta hábitos destructivos con el medio natural y con el ámbito social.

### **D-3. EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD, NO SEXISTA Y VIAL.**

Este eje se plantea expresamente por la necesidad de crear desde la escuela una dinámica correctora de discriminaciones, y creadora de espacios domésticos, urbanos y escolares donde todos encuentren su lugar y asuman sus responsabilidades.

Además la educación vial ayudará a sensibilizar a los alumnos sobre los problemas de circulación y a adquirir conductas y hábitos de seguridad vial.

### **D-4. EDUCACIÓN CIUDADANA, EUROPEA Y MULTICULTURAL.**

Se trata de adquirir una cultura de referencia y pertenencia europea en geografía, historia, lenguas, instituciones, etc., al tiempo que se desarrolla la conciencia de identidad y la asunción progresiva de dicha ciudadanía con sus valores, derechos y obligaciones, paralelamente al conocimiento y la valoración crítica de otras identidades, culturas, etnias o creencias, con el respeto debido a las mismas.

Al principio del curso escolar se programarán los temas que se van a tratar en los diferentes grupos y etapas, según se detecten necesidades o se anuncien celebraciones, así como propuestas de obligado tratamiento por parte de la Junta, la Dirección Provincial u otras entidades u organismos.

Igualmente en la programación anual se propondrán los medios para llevar a cabo dichas programaciones, a saber:

- \*Tutorías.
- \*Charlas de la matrona del Centro de Salud.
- \*Encuentros con La Cruz Roja.
- \*Charlas de la Universidad Popular Nicolás Martín Sosa.
- \*Exposición y venta del Comercio Justo.
- \*Etc.

## **E) LOS PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA, LA FORMA DE ATENCIÓN AL ALUMNADO Y EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.**

Este apartado se recoge en el Plan de Acción Tutorial y Orientación Laboral, que se recoge en documento anexo a este Proyecto Educativo.

## **F) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

La diversidad es una característica de la conducta y la condición humana que se manifiesta en el comportamiento y modo de vida de los individuos, así como en sus modos y maneras de pensar, circunstancia ésta que se da en todos los niveles evolutivos de la vida y en todas las situaciones, aun sin dejar de tener presente una estabilidad en la conducta, que le da coherencia a su actuación personal a nivel de actuaciones externas y de desarrollo personal. Esta diversidad tiene amplia repercusión en las aulas, puesto que en ese escenario educativo se dan de forma continua y permanente manifestaciones de la diversidad de los alumnos que las conforman. Cualquier profesional de la educación que se aproxime a los alumnos que pueblan las aulas de los centros educativos, captará rápidamente la existencia de alumnos diferentes. Diversidad que se manifiesta en el ámbito educativo y que tiene su origen en factores diversos, derivados de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos y religiosos, así como de las diferentes capacidades intelectuales, psíquicas, sensoriales y motóricas y del rol sexual de los sujetos. Si bien estas diferencias han existido siempre, no han sido tenidas en cuenta de igual forma y en todo momento por el sistema educativo vigente en cada época y por los profesores que imparten enseñanzas; los institutos, aún reconociendo la existencia de la diversidad, han llevado a la práctica un tratamiento educativo más o menos homogeneizante en aras de una supuesta efectividad y/o rentabilidad de recursos.

### **F-1. LA RESPUESTA A LA DIVERSIDAD.**

Dentro de las medidas referidas al centro y con carácter general tenemos los progresivos niveles de concreción del currículo a través de la elaboración de los diversos instrumentos que concretizan el currículo, tales como el Proyecto de Centro con los documentos que lo integran y que sirven de referencia y guía de trabajo para los profesores del centro.

## **F-2. RESPUESTA A NIVEL DE AULA.**

La realización de la programación de aula, supone un tercer nivel de concreción curricular, tras el realizado primeramente a nivel de Administración Educativa Estatal y Regional y el realizado a nivel de centro educativo. En esa programación de aula el profesor deberá:

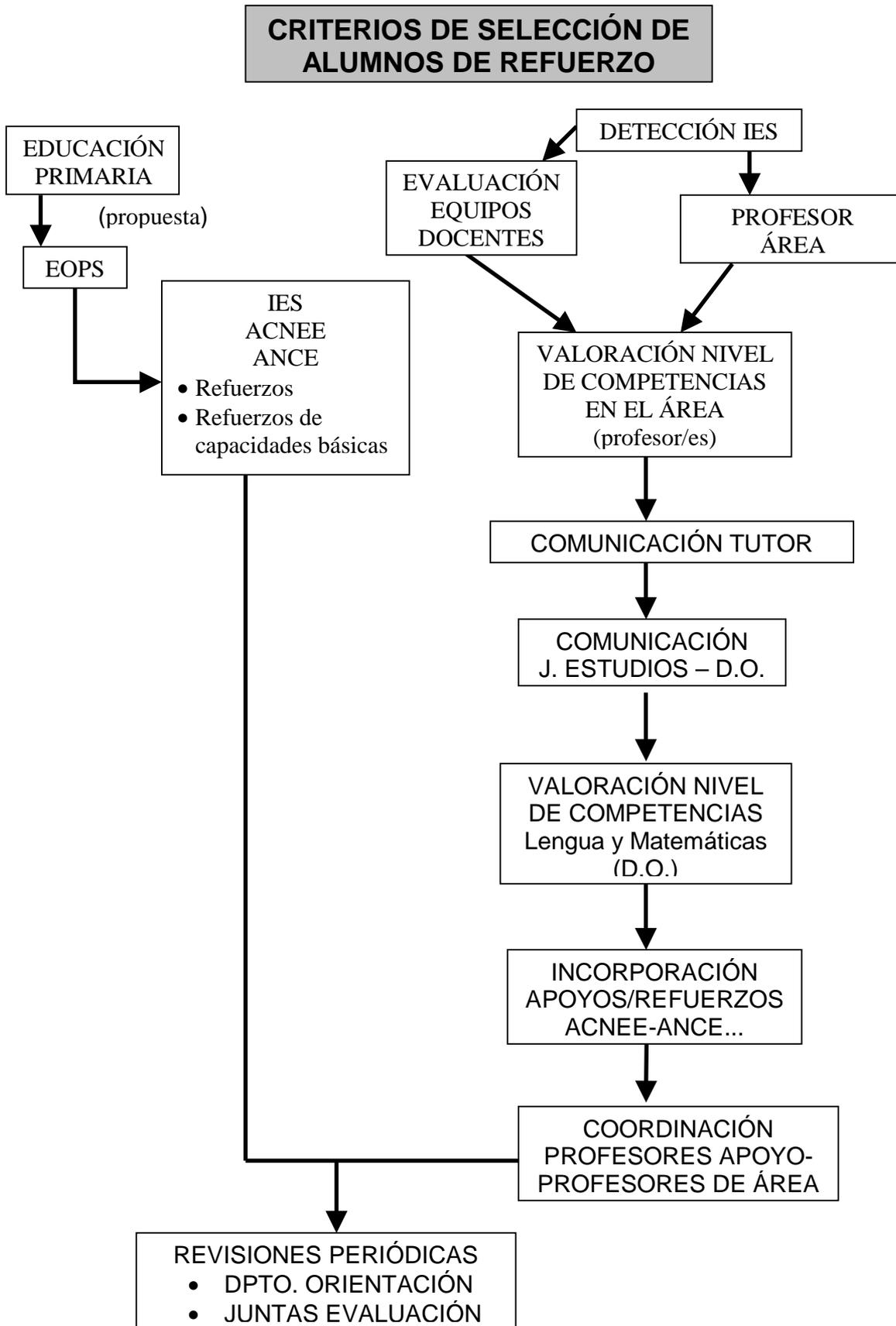
- Concretar los objetivos.
- Organizar y secuenciar contenidos.
- Determinar los principios metodológicos a utilizar con los alumnos.
- Establecer los criterios de evaluación a utilizar.

## **F-3. RESPUESTA A NIVEL DE ALUMNO.**

Además de estas respuestas de carácter general que dan los profesores, también se dan una serie de medidas que expresamos ordenadas en un continuo de graduación de menor a mayor y que son:

- a) El **refuerzo educativo**, que es una estrategia que se da de modo puntual y esporádico a algún alumno en su proceso de aprendizaje
- b) Las **adaptaciones curriculares**, consistentes en un proceso de toma de decisiones sobre elementos curriculares, que buscan respuestas educativas a las necesidades de los alumnos.
- c) La **diversificación curricular**, que consiste en una adaptación curricular extrema para los alumnos que presentan dificultades de aprendizaje generalizadas que afectan a las áreas del currículo básico. Los alumnos han de cumplir los requisitos marcados en la normativa vigente en cuanto a interés y esfuerzo.
- d) Los **Programas de Cualificación Profesional Inicial**, recogidos en la LOE y que están dirigidos a aquellos alumnos que hayan abandonado las etapas de Educación Secundaria Obligatoria sin alcanzar los objetivos correspondientes. Estos programas en nuestro centro viene marcada por las familias profesionales en vigor.
- e) La **optatividad**, que es concebida como un mecanismo de refuerzo con aquellos alumnos que presentan dificultades de aprendizaje en relación con capacidades que se consideran básicas.
- f) El apoyo a los **alumnos con necesidades educativas específicas** en los planes diseñados para ellos de refuerzo.
- g) Los programas específicos para alumnos extranjeros, minorías étnicas, colectivos marginados,.. etc a través de los **programas de compensación** educativa.

A continuación se presenta esquemáticamente la forma de proceder para detectar los alumnos que necesitan refuerzos educativos (aprobado en la CCP del 12 de diciembre de 2007):



## **G) EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR Y EL PLAN DE CONVIVENCIA.**

Estos documentos están elaborados y aprobados por Claustro y Consejo Escolar y están en documentos anexos a este Proyecto Educativo.

## **H) LOS MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

- Colaboración con el área de educación y cultura del Excmo. Ayuntamiento de Vitigudino y de las localidades de los centros adscritos.
- Coordinación con todas las entidades educativas de la zona: colegios de primaria, Talleres de iniciación profesional, FIP del servicio de empleo, ASPRODES,...
- Colaboración y coordinación de actuaciones con los Servicios sociales, Fomento y otras áreas de la Excma. Diputación de Salamanca.
- Jornadas de puertas abiertas para los alumnos de 6º de Primaria correspondientes a los centros adscritos que se vayan a incorporar al centro cada comienzo de curso.
- Coordinación con los EOPS de la zona para traspaso de información y diseño de actuaciones.
- Coordinación de actuaciones con la AMPA del centro.

## **D) LOS COMPROMISOS CON LAS FAMILIAS Y CON LOS PROPIOS ALUMNOS PARA FACILITAR EL PROGRESO EDUCATIVO.**

La colaboración y estrecha relación entre los padres, tutores y profesores es uno de los puntos fundamentales del Proyecto. La legislación actual contempla diversas posibilidades que establecen los cauces de esta relación.

Además de estos cauces legales, el Centro siempre está disponible para todos los padres que acuden con algún problema relacionado con la educación de sus hijos, tanto a través del Departamento de Orientación (cuando se considere necesario) como de la Junta Directiva (entrevista directa con Dirección o Jefatura de Estudios).

Todo lo anterior se concretaría, entre otros aspectos en:

- Jornada de puertas abiertas para los padres de los nuevos alumnos que se vayan a incorporar desde los centros adscritos.
- Una reunión por evaluación de los tutores con los padres de su grupo-clase.
- Jornada de orientación académica y profesional a padres en la 3ª evaluación.
- Reuniones individuales de los tutores con los padres de los alumnos para intercambio de información.
- Adopción de las medidas que desde el Equipo directivo, Departamento de orientación, CCP, Claustro,... se consideren oportuna de cara a facilitar el progreso educativo de los hijos.

**J) LAS DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES, PÚBLICAS Y PRIVADAS, PARA LA MEJOR CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS.**

El Instituto potencia la colaboración con las instituciones más importantes de su entorno:

- Con el Ayuntamiento: cesión mutua de espacios (Centro Cultural, aprovechamiento de aulas y espacios comunes del centro para algunas actividades etc.).
- Con el área de educación y cultura del Excmo. Ayuntamiento de Vitigudino y de las localidades de los centros adscritos.
- Con todas las entidades educativas de la zona: colegios de primaria, Talleres de iniciación profesional, FIP del servicio de empleo, ASPRODES,...
- Con los Servicios sociales, Fomento y otras áreas de la Excma. Diputación de Salamanca, con el fin de coordinar actuaciones.
- Con el Centro de Profesores, para la utilización de recursos, asesoramiento y participación en proyectos y actividades de formación
- Con la Guardia Civil: aprovechando que el Cuartel se encuentra al lado del Instituto, se establece una colaboración para la vigilancia del centro sobre todo en períodos no lectivos.
- Con la AMPA, para la realización de Actividades extraescolares, actividades que realicen por la tarde en el centro y coordinar algunas charlas que se lleven a cabo a alumnos y a padres.

Asimismo se han suscrito acuerdos con las siguientes empresas, para que los alumnos de los ciclos puedan realizar el módulo de F.C.T.

- Empresa José Ríos Prieto
- Empresa J. Caballero SAL
- Empresa S.A.C Vitigudino
- Ayuntamiento de Vitigudino
- Caja Rural de Salamanca
- Empresa Dehesa Grande SA
- Empresa Pepiño SL
- Empresa Electrovití SAL
- Asesorías Navarro
- Automoción 2- FIAT
- Empresa Ríos Mat SL
- Caja Duero
- Empresa Mariano San Roman Galache
- Empresa SATVICOM
- Instalaciones M.S Alvarez

- Ayuntamiento de Aldeadávila
- Empresa Emilio López Vicente
- Empresa José Ramón Martín Sendín
- Empresa José Eugenio Vera Fajardo
- MARSDDURSL
- Empresa Luis Sánchez
- Empresa Francisco Hernández Calvo
- Electricidad Agudo SL
- Electricidad Valdi
- Empresa COGALAD
- Empresa AMSAFC SL
- Empresa Benito Sau
- Miguel Vaquero S.L.
- Milar Calvo
- Manuel Calvo Rodríguez
- Venancio Merchán Rubio
- Instalaciones eléctricas José Luis
- Zonoroesa S. L.

<p style="text-align: center;"><b>K) LAS DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.</b></p>
--

Siguiendo las pautas del artículo 18-3 de la Orden EDU/1046/2007 y del artículo 10-3 de la Orden EDU/2134/2008:

***INSTRUMENTOS EMPLEADOS:***

- Resultados académicos de los alumnos referidos a las competencias básicas y a los objetivos propuestos.
- Nivel de motivación logrado.
- Actitud ante la asignatura.
- Pruebas de conocimiento de la asignatura.
- Observaciones de carácter directo e indirecto.
- Actividades del alumno en grupo e individuales.
- Producciones de los alumnos (trabajos, dinámicas,...).
- Aplicación de los conocimientos obtenidos en el aprendizaje de otros nuevos.
- Estrategias de metacognición alcanzadas.

ASPECTOS DE LA PRÁCTICA DOCENTE	NIVEL DE CONSECUCCIÓN (de 0 a 10)	DIFICULTADES ENCONTRADAS	PROPUESTAS DE MEJORA
Organización del aula; clima entre alumnos y profesores			
La organización y aprovechamiento de los recursos del centro			
El carácter de las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa			
La coordinación entre los órganos y las personas responsables en el centro de la planificación y desarrollo de la práctica docente			
Coordinación de las Juntas de evaluación			
La aplicación de los criterios de la evaluación del aprendizaje			
Las medidas de refuerzo y apoyo empleadas			
Las actividades de orientación educativa y profesional			
La idoneidad de la metodología, materiales y didáctica empleada			
Relación con los padres			
Decisiones metodológicas acordadas			
Adecuación de las programaciones			

Estas directrices se rellenarán por cada departamento y se entregarán antes del 15 de mayo a la Jefatura de Estudios, para su inclusión en la memoria del Centro. Además cada departamento las incluiría en su memoria final.

**L) LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA QUE LOS ALUMNOS CUYOS PADRES O TUTORES NO HAYAN OPTADO POR LAS ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN RECIBAN LA DEBIDA ATENCIÓN EDUCATIVA.**

Según el artículo 17 de la Orden EDU/1046/2007, de 12 de junio y artículo 9, apartados 5 y 6 de la Orden EDU/1061/2008 de 19 de junio, por las que se regulan la implantación y el desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, referentes a la Atención educativa para los alumnos que no

cursen enseñanzas de Religión, nuestro centro dispone de las siguientes actividades para atender a este tipo de alumnado, que en ningún caso, comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni a cualquier materia de la etapa.

- Actividades de biblioteca.
- Actividades de cuidado y mejora del entorno y del centro.
- Actividades de entrenamiento mental.
- Actividades de estudio dirigido.
- Actividades de refuerzo memorístico.
- Animación a ser emprendedores.
- Calentamiento de la tierra.
- Clasificación de artículos de enseñanza publicados en revistas.
- Conocimiento de ONGs.
- Consumismo.
- Educación en valores.
- Educación vial.
- Habilidades sociales.
- Igualdad de oportunidades.
- Juegos de lógica.
- Juegos matemáticos.
- Lectura comprensiva de distintos textos (literarios o de otro tipo).
- Navegación por internet.
- Organización de archivos.
- Pruebas psicotécnicas.
- Racismo y xenofobia.
- Realización de actividades creativas (escultura, pintura, ....)
- Realización de un huerto escolar biológico.
- Talleres de arcilla, poliestireno, madera, hacer jabón, técnicas de relajación, ....
- Utilización de programas de creatividad musical.

Para realizar estas actividades, pueden utilizarse la biblioteca, páginas web, distintos medios informáticos, trabajos de campo, role –playing, ....

El profesor encargado de realizar la atención educativa a los alumnos, según su criterio personal y en coordinación con su departamento, seleccionará las actividades que crea más adecuadas, teniendo en cuenta:

- su formación.
- el grupo de alumnos a los que atienda.
- la actualidad, oportunidad y conveniencia.

Durante el mes de septiembre, comunicará a los alumnos y padres las actividades que se desarrollarán a lo largo del curso.

Además facilitará en cada evaluación información a las familias de las actividades desarrolladas por el alumnado.

## **M) CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN LA ESO.**

### **M-1. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE ALUMNOS DE PRIMERO, SEGUNDO O TERCER CURSO DE E.S.O.**

(Orden EDU/1952/2007, de 29 de noviembre)

#### **Artículo 9.- Promoción.**

1.- Como consecuencia de la evaluación final de junio de cada curso y de la prueba extraordinaria de septiembre el equipo docente decidirá si el alumno promociona o no al curso siguiente.

2.- Promocionarán los alumnos que hayan alcanzado los objetivos y conseguido las competencias básicas de las materias cursadas, así como los alumnos con evaluación negativa en dos materias, como máximo, y se repetirá curso con evaluación negativa en tres o más materias. Cuando se promocione con materias suspensas, estas serán objeto de recuperación previamente a la realización de las sesiones de evaluación ordinaria y extraordinaria.

3.- Excepcionalmente y de acuerdo con la Orden EDU/1952/2007, el claustro de este centro en su reunión del 15 de mayo de 2008 decidió que se podrá promocionar con evaluación negativa en tres materias únicamente de 3º a 4º de la ESO, siempre y cuando se cumpla que:

- No coincidan las materias instrumentales de matemáticas y lengua castellana y literatura.
- Ya se haya repetido un curso de la etapa.

Esta condición se fundamenta en las razones siguientes: el claustro considera que para que el alumno adquiriera las competencias básicas es mejor que repita cursos inferiores; sin embargo, un alumno que esté en 3º de la ESO y que ya haya repetido en 1º o 2º, debería poder pasar a 4º de la ESO, para que, en caso de tener que repetir un año más, tuviera la posibilidad de hacerlo en este último curso. Si repitiera 3º, ya no podría volver a repetir ningún curso, y podría tener más dificultades para titular en 4º de la ESO.

5.- En el cómputo de las materias no superadas, a efectos de promoción y titulación, se considerarán tanto las materias del propio curso como las de cursos anteriores.

6.- De acuerdo con el artículo 5.4 del Decreto 52/2007, de 17 de mayo, en el tercer curso la materia de ciencias de la naturaleza mantiene su carácter unitario a efectos de promoción.

7.- Un alumno podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos como máximo dentro de la etapa.

9.– Para aquellos alumnos mayores de quince años que, habiendo repetido curso, no cumplan los requisitos de promoción y ya hayan repetido en uno de los dos cursos anteriores, el equipo docente, asesorado por el Departamento de Orientación, oídos el alumno y sus padres, previos la evaluación psicopedagógica del alumno y el informe de la Inspección educativa, podrá decidir su incorporación a un Programa de Diversificación Curricular, encaminado a que el alumno alcance las capacidades y competencias básicas propias de cada etapa. La incorporación al programa requerirá garantías de cooperación y de actitudes positivas por parte del alumno.

### **Artículo 8.- Proceso de evaluación.**

3.– La evaluación se realizará por el equipo docente, constituido por el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos, que actuarán de manera colegiada, coordinados por el profesor tutor y asesorados por el Departamento de Orientación del Centro, en la adopción de las decisiones resultantes del proceso evaluador.

4.– Las calificaciones de las distintas materias serán decididas por el profesor correspondiente. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por consenso del equipo docente. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.

7.– El tutor de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación en las que se hará constar los acuerdos alcanzados y las decisiones adoptadas.

8.– Los resultados de la evaluación, se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB), considerándose negativa la calificación de Insuficiente y positivas las demás. Estas calificaciones irán acompañadas de una expresión numérica de uno a diez, sin decimales, conforme a la siguiente escala:

Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4.

Suficiente: 5.

Bien: 6.

Notable: 7 ó 8.

Sobresaliente: 9 ó 10.

## **M-2. TITULACIÓN DE ALUMNOS DE CUARTO CURSO DE E.S.O. (Orden EDU/1952/2007, de 29 de noviembre)**

### **Artículo 10.- Titulación**

1.- Los alumnos que al término de la educación secundaria obligatoria hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la misma recibirán el Título de Graduado en educación secundaria obligatoria, que facultará para acceder al Bachillerato, a la Formación Profesional específica de Grado Medio y al mundo laboral.

2.- Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria quienes superen todas las materias de la etapa. Asimismo, y de acuerdo con la Orden EDU/1952/2007, el claustro de este centro en su reunión del 15 de mayo de 2008 decidió que las Juntas de evaluación titulen en los exámenes extraordinarios de septiembre a los alumnos de 4º de ESO que tengan hasta 2 dos materias con evaluación negativa, siempre y cuando se cumpla que:

- Estas no sean simultáneamente las instrumentales básicas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
- El alumno no haya abandonado alguna materia (**ver criterios de abandono de materia**).

El claustro considera que cuando un alumno no cumpla los requisitos anteriores al ser materias instrumentales y fundamentales para la adquisición de las competencias básicas, no habrá alcanzado todas las competencias básicas y los objetivos de la educación secundaria obligatoria, por lo que no podrá titular. Con tres materias se consideraría que un alumno no adquiere todas las competencias básicas y los objetivos de la educación secundaria obligatoria

Del mismo modo, se aprueba que si un alumno no se presenta a la prueba extraordinaria de septiembre, salvo causa justificada, no titulará.

### **Artículo 9.- Promoción.**

5.- En el cómputo de las materias no superadas, a efectos de promoción y titulación, se considerarán tanto las materias del propio curso como las de cursos anteriores.

7.- Un alumno podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos como máximo dentro de la etapa. Excepcionalmente podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en cursos anteriores de la etapa. Cuando la segunda repetición deba producirse en el último curso de la etapa, se prolongará un año el límite de edad establecido en el artículo 1.1 del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

### **Artículo 8.- Proceso de evaluación.**

3.- La evaluación se realizará por el equipo docente, constituido por el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos, que actuarán de manera colegiada, coordinados por el profesor tutor y asesorados por el Departamento de Orientación del Centro, en la adopción de las decisiones resultantes del proceso evaluador.

4.- Las calificaciones de las distintas materias serán decididas por el profesor correspondiente. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por consenso del equipo docente. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.

7.- El tutor de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación en las que se hará constar los acuerdos alcanzados y las decisiones adoptadas.

8.- Los resultados de la evaluación, se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB), considerándose negativa la calificación de Insuficiente y positivas las demás. Estas calificaciones irán acompañadas de una expresión numérica de uno a diez, sin decimales, conforme a la siguiente escala:

Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4.

Suficiente: 5.

Bien: 6.

Notable: 7 ó 8.

Sobresaliente: 9 ó 10.

### **ABANDONO DE MATERIA**

Se considera abandono de materia, no sólo cuando de forma reiterada, probada y constante se falte a clase sin motivos justificados, sino también cuando:

- No se participa en las actividades que se proponen, no presentan los trabajos encomendados, ni se realiza el cuaderno de clase o se tiene una actitud contraria al normal desarrollo de la misma.
- No se asiste a las pruebas escritas, ni a los controles o se entregan estos en blanco o con anotaciones incoherentes o fuera de contexto.

El abandono de materia solamente restringe al alumno su derecho a la evaluación continua. Siempre estará garantizado su derecho a ser evaluado de esa materia. La forma consistirá en un examen final, salvo que el Departamento decida de otra manera.

Todos los Departamentos deberán recoger en sus Programaciones este concepto. El alumno será informado a comienzos de curso sobre lo que significa el abandono de materia y sus consecuencias.

La forma de notificar el abandono de materia será por escrito y como sigue:

- ◆ Notificación del profesor al alumno.
- ◆ Notificación del profesor al tutor.
- ◆ Notificación del tutor a Jefatura de Estudios. Información a los padres.
- ◆ Notificación de la Jefatura de Estudios a los padres.

Todas estas actuaciones tendrán un periodo de reconsideración por parte del alumno, que podría ser de una semana.

La junta de evaluación tendrá conocimiento de aquellos alumnos que han sido advertidos. La segunda evaluación será el momento idóneo para saber el número de alumnos que han abandonado la materia.

### **M-3. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DE LOS ALUMNOS QUE CURSAN UN PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.** (ORDEN EDU/1048/2007, de 12 de junio)

#### **Artículo 12.– Evaluación y promoción del alumnado.**

1. La evaluación del alumnado que curse el programa de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias básicas y los objetivos de la educación secundaria obligatoria, así como los criterios de evaluación establecidos para cada ámbito y para cada materia que se curse.

2. La evaluación será, al igual que para el resto del alumnado, continua y diferenciada según los distintos ámbitos y materias del currículo y se regirá por lo dispuesto en la normativa vigente.

3. Al finalizar tanto el primero como el segundo año del programa, los alumnos podrán realizar una prueba extraordinaria, en el mes de septiembre, destinada a posibilitar la recuperación de los ámbitos y las materias con calificación negativa. La evaluación de esta prueba se hará con los mismos criterios empleados en la sesión de evaluación de junio. La realización de dicha prueba, su evaluación, entrega de calificaciones y revisión se desarrollarán entre el 1 y 7 de septiembre.

4. Los alumnos que sean evaluados negativamente en alguna de las materias del primer año del programa deberán recuperarla en el transcurso del segundo año, mediante las medidas que oportunamente establezcan los departamentos correspondientes.

5. En ningún caso se podrá repetir el primer curso del programa, ni volver a las enseñanzas de régimen general una vez incorporado al programa.

6. Los alumnos que se incorporen al programa de diversificación curricular no tendrán que recuperar las materias en las que hubieran obtenido calificación negativa a lo largo de los cursos anteriores correspondientes a la educación secundaria obligatoria, salvo los que se incorporen en el segundo año del programa, que tendrán que recuperar, en su caso, las materias con evaluación negativa no incluidas en los ámbitos para el primer año.

#### **Artículo 13.– Titulación del alumnado.**

1. Los alumnos que cursen el programa de diversificación curricular obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria si superan todos los ámbitos y materias que integran el programa. Asimismo, y de acuerdo con la Orden EDU/1048/2007, el claustro de este centro en su reunión del 15 de mayo de 2008 decidió que las Juntas de evaluación titulen a los alumnos del programa de diversificación que tengan hasta 2 dos materias con evaluación negativa, siempre y cuando se cumpla que:

- Hayan superado los dos ámbitos.
- El alumno no haya abandonado alguna materia (**ver criterios de abandono de materia**).

El claustro considera que cuando un alumno no cumpla los requisitos anteriores no habrá alcanzado todas las competencias básicas y los objetivos de la educación secundaria obligatoria por lo que no podrá titular.

Del mismo modo, se aprueba que si un alumno no se presenta a la prueba extraordinaria de septiembre, salvo causa justificada, no titulará.

2. El alumnado que al finalizar el programa no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria podrá permanecer un año más en el segundo año del programa siempre que le sea de aplicación la excepcionalidad prevista en el artículo 11.7 del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre.

### **ABANDONO DE MATERIA**

Se considera abandono de materia, no sólo cuando de forma reiterada, probada y constante se falte a clase sin motivos justificados, sino también cuando:

- No se participa en las actividades que se proponen, no presentan los trabajos encomendados, ni se realiza el cuaderno de clase o se tiene una actitud contraria al normal desarrollo de la misma.
- No se asiste a las pruebas escritas, ni a los controles o se entregan estos en blanco o con anotaciones incoherentes o fuera de contexto.

El abandono de materia solamente restringe al alumno su derecho a la evaluación continua. Siempre estará garantizado su derecho a ser evaluado de esa materia. La forma consistirá en un examen final, salvo que el Departamento decida de otra manera.

Todos los Departamentos deberán recoger en sus Programaciones este concepto. El alumno será informado a comienzos de curso sobre lo que significa el abandono de materia y sus consecuencias.

La forma de notificar el abandono de materia será por escrito y como sigue:

- ◆ Notificación del profesor al alumno.
- ◆ Notificación del profesor al tutor.
- ◆ Notificación del tutor a Jefatura de Estudios. Información a los padres.
- ◆ Notificación de la Jefatura de Estudios a los padres.

Todas estas actuaciones tendrán un periodo de reconsideración por parte del alumno, que podría ser de una semana.

La junta de evaluación tendrá conocimiento de aquellos alumnos que han sido advertidos. La segunda evaluación será el momento idóneo para saber el número de alumnos que han abandonado la materia.

#### **M-4. CONDICIONES PARA PROMOCIONAR A 2º DE BACHILLERATO** *(aprobado en el claustro celebrado el 8 de septiembre de 2009)*

En principio los alumnos con más de 2 materias suspensas, repetirán 1º de Bachillerato completo y serán calificados de todas las materias.

Excepcionalmente, los alumnos con tres o cuatro materias suspensas mantendrán las calificaciones del curso anterior, si bien deberán cursar las mismas con la posibilidad de mejorar la calificación, cuando debido a alguna enfermedad presenten una justificación médica que así lo aconseje y lo soliciten.

- 1º- Los alumnos que quieran acogerse a esta circunstancia deberán presentar, al efectuar la matrícula de septiembre, una instancia razonada con informe médico que fundamente su solicitud, firmada y con la aceptación del padre, madre o tutor legalmente reconocido.
- 2º- La resolución favorable para mantener dicha nota, será resuelta por la CCP por mayoría simple. Esta resolución deberá ser contestada, en cualquier caso, antes del último viernes lectivo del mes de septiembre.
- 3º- La matrícula tendrá carácter provisional hasta la resolución de su instancia.
- 4º- En caso de aceptación de la solicitud, la actitud irrespetuosa con las personas, disruptiva para el funcionamiento de la clase o negativa hacia el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje supondrá la pérdida del derecho a la mejora de calificación y la inclusión en la situación general del alumnado.

#### **M-5. CRITERIOS DE DESEMPATE PARA LAS MATRÍCULAS DE HONOR EN 2º DE BACHILLERATO** *(aprobado en el claustro celebrado el 8 de septiembre de 2009)*

Se propone que en el caso de empate para adjudicar las matrículas de honor en segundo de bachillerato, se tomen sucesivamente los siguientes criterios:

1. Nota media de la segunda evaluación de 2º de bachillerato.
2. Nota media de la primera evaluación de 2º de bachillerato.
3. Nota media de la evaluación final de 1º de bachillerato.
4. Nota media de la segunda evaluación de 1º de bachillerato.
5. Nota media de la primera evaluación de 1º de bachillerato.